



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 29 MAYO 2023 29 MAYO 2023

EXPEDIENTE No. 110013103007-2008-00071-00

Con fundamento en los documentos que anteceden, se tiene por notificado al demandado **MARCO ANTONIO BELTRÁN BEJARANO** del mandamiento de pago por aviso (fl. 48)

Se reconoce personería al Dr. FERNANDO HIGUERA RODRÍGUEZ como apoderado judicial del referido demandado (fl. 57). Quien en oportunidad contestó la demanda y formuló excepciones. No obstante lo anterior, se tiene por sustituido el mandato en favor del Dr. ROBERTO HIGUERA RODRÍGUEZ, a quien se le reconoce personería para actuar como tal.

Una vez se integre el contradictorio se correrá el traslado de los medios exceptivos a la parte actora conforme al artículo 433 del C.G.P.

Por su parte, el señor CARLOS EDUARDO BELTRÁN BEJARANO se encuentra notificado por aviso del mandamiento de pago, quien en oportunidad guardó silencio (fl. 50 y 53).

Se reconoce personería al Dr. HERBER FRANZ MORA MOSCOSO como apoderado judicial del referido ciudadano (fl. 57). Quien en oportunidad contestó la demanda y formuló excepciones.

Se insta a los apoderados de la parte pasiva que procedan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., remitiendo a la contraparte copia de los memoriales o documentos que aporten al proceso y viceversa.

De otra parte, la parte actora deberá proceder a notificar a la convocada LUZ STELLA BELTRÁN BEJARANO bajo los lineamientos del artículo 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Finalmente, toda vez que a folio 60 vuelto, se acreditó el deceso de la cónyuge MARÍA ADELINA BEJARANO DE BELTRÁN (q.e.p.d), se ordena emplazar a los **hederos indeterminados** de aquella a través de la página web de la rama Judicial, para que concurren al proceso ejecutivo de la referencia. Así mismo, se tiene a los señores MARCO ANTONIO BELTRÁN BEJARANO, CARLOS EDUARDO BELTRÁN BEJARANO y LUZ STELLA BELTRÁN BEJARANO como herederos determinados de esta, para los fines legales.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. 51 de	
hoy	a la hora de las 8:00 am
30 MAYO 2023	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	